

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., noviembre 24 de 2021

REF: N° 1100140030782017-00213-00

Se deja constancia que el nombre del ejecutado Álvaro de Jesús Soto Escalante fue incluido en el Registro Nacional de Emplazados por la secretaría de este despacho. No obstante, previo a designar un abogado para su representación se requiere a la parte actora para dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 24 de junio de 2021, es decir, gestionando la notificación del mencionado demandado en las direcciones informadas por Sanitas EPS (archivo 019) y notificando a la ejecutada Martha Lucia García Quevedo, en la dirección indicada en la demanda. Lo anterior, **dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión**, so pena de que se decrete el desistimiento tácito de la demanda (art. 317 del C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b0698734b1d9b818dbed862a7400af322e13a51bc52bb1cecfb6755ac22896c**

Documento generado en 24/11/2021 04:33:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>